

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2020-00235-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

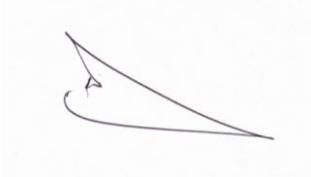
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

En atención a que obra constancia de inscripción expedida por la Cámara de Comercio de Cúcuta, en el cual aparece debidamente inscrita la medida de embargo, se ordena el secuestro en bloque del establecimiento de comercio denominado DROGUERIA BELLA VISTA PLUS, identificada con matrícula mercantil No. 172164 de la cámara de Comercio de Cúcuta; de propiedad del demandado RICHARD FLOREZ TARAZONA identificado con C.C. 72.009.893.

Para la práctica de esta diligencia de secuestro, comisionese al Juez Civil Municipal de Cúcuta (Reparto), el cual queda facultado para señalar fecha y hora para la diligencia indicada, nombrar y posesionar al secuestro, designarle honorarios, reemplazarlo si fuere necesario, comunicarle a este la fecha para llevar a cabo la diligencia y resolver cualquier situación que se presente para el cumplimiento de la comisión.

Librense el despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró despacho comisorio No. 001 al Juez Civil Municipal de Cúcuta (Reparto).

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO
QUE SE FIJO EL DIA: 14 DE ENERO DE 2022.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria